



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código

GA-JELOG-FR-246

FORMATO CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN AERONÁUTICA (CPA)

Versión

2

Vigencia

21-02-2019

OFICINA CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA DE LA DEFENSA - SECAD

CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN AERONÁUTICA (CPA)

CPA No.: 2016009-1 CPA

Limitado a TRR No.: 2016009-1 (Revisión 01)

La Jefatura Logística (JELOG) de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), certifica que la Compañía relacionada a continuación cumplió con los criterios y requerimientos normativos exigidos por la Oficina Certificación Aeronáutica de la Defensa (SECAD), para la producción del producto aeronáutico con número de programa 2016009-1 CPA

"CAMOKOTE SERIE C20- CAPA SUPERIOR DE POLIURETANO DE ALTO CONTENIDO EN SÓLIDOS" con un alcance exclusivo para la Fuerza Aérea Colombiana.

Para Aeronaves FAC de acuerdo a Mensaje Técnico 948 última revisión y Forma FAC4-246T Esquemas de Pinturas Aeronaves FAC. En caso de aplicación en otros Entes de Aviación de Estado aplica de acuerdo a los estándares establecidos por cada ente.

Organización Responsable de Mantener la Certificación de Producción Aeronáutica

3CHEM CORPORATION COLOMBIA SAS

N.I.T. No.: 900.850.775-0

Dirección: CALLE 64A No. 103 - 67, BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (+571) 7037370

La Organización Titular está calificada para la Producción del producto relacionado anteriormente con una vigencia de un (01) año a partir de su emisión.

Esta Certificación:

Se emite de acuerdo a los criterios establecidos en el "Procedimiento para Aprobaciones de Producción Aeronáutica"

Se limita a los "Términos de Referencia de Reconocimiento (TRR)" adjuntos, en su última revisión.

Requiere el cumplimiento de los procedimientos y criterios aprobados por SECAD para la Producción del Producto Aeronáutico en su última revisión aplicable.

Podrá ser suspendida o cancelada si se dejan de satisfacer las condiciones y requisitos establecidos en los documentos aprobados por SECAD para la producción del Producto Aeronáutico en su última revisión o cualquier otra condición que JELOG-SECAD considere que afecte su operación segura en las aeronaves.

Para que conste a todos los efectos, se expide la presente Certificación de Producción Aeronáutica (CPA) en:

Lugar: Bogotá D.C

Fecha: 24/03/2023

Revisión: 01

T.C NORMA CASAS CASTAÑEDA
Jefe Oficina Certificación Aeronáutica de la
Defensa

CR. JORGE IVÁN PANTOJA MORA
Jefe Jefatura Logística
(JELOG)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código	GA-JELOG-FR-260			
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA DE RECONOCIMIENTO (TRR)		Versión	2			
			Vigencia	12-12-2018			
OFICINA CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA DE LA DEFENSA - SECAD			1. NÚMERO DE CONTROL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN "SECAD" 2016009-1 CPA				
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE RECONOCIMIENTO (TRR)			Alcance del Certificado				
			Sistema de Producción Limitado <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de Producción No Limitado <input type="checkbox"/>				
ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN AERONÁUTICA (CPA)			Referencia CPA No.:				
			2016009-1 CPA				
			Fecha / Revisión:				
		24/03/2023 / Revisión 01					
1. IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE							
Organización / Razón Social:		Dirección:		N.I.T.:			
3CHEM CORPORATION COLOMBIA SAS		Calle 64 A No. 103 - 67		900.850.775-0			
País:	Departamento - Ciudad:	Dirección:	Teléfono:	Página Web / E-Mail:			
Colombia	Bogotá	Calle 64 A No.103 - 67	(+571) 7037370	www.3chem.com			
3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO AERONÁUTICO							
Producto Aeronáutico (Marque con "X")		Aplicación / Equipo / Elegibilidad		Programa SECAD			
		Sistema ATA / MIL-STD-1808C					
		Código Específico	Nombre Sistema	Programa No.	Fecha de Aprobación		
Clase	Objetivo	AERONAVES FAC (Según Mensaje Técnico 948 vigente y Forma FAC4-246T)		ATA 53	Fuselage		
<input type="checkbox"/> Clase II	<input type="checkbox"/> Repuesto			ATA 11 - 10		Placards and markings	2016009-1 CPA
<input checked="" type="checkbox"/> Clase III	<input type="checkbox"/> Modificación					2016009-1	Fecha de Aprobación
		Número de Parte (P/N)	Número de Serie (S/N)	Cantidad			
Nombre Componente		P/N según la Gama de Colores AMS-STD-595A	SERIE C20	N/A			
CAMOKOTE - CAPA SUPERIOR DE POLIURETANO DE ALTO CONTENIDO EN SÓLIDOS							
4. INSTALACIONES APROBADAS (Principal y Secundarias - Proveedores)							
No.	Identificación	Representante Legal	Dirección	Teléfono			
1.	3CHEM CORPORATION COLOMBIA SAS	Alfredo Duque Padilla	Calle 64A No. 103 - 67	(+571) 7037370			
2.	N/A	N/A	N/A	N/A			
3.	N/A	N/A	N/A	N/A			
5. DOCUMENTOS APROBADOS							
No.	Identificación	Referencia No.	Fecha de Aprobación	Teléfono			
1	Manual de Calidad	SG-MAN-001 Versión: 2	20/01/2022	(+571) 7037370			
2	Manual de producción (Procedimiento de producción y control)	OP-PCT-008 Versión: 2	27/07/2022	(+571) 7037370			
3	CamoKote C20 Series Tech Data Sheet	CamoKote C20 Series Tech Data Sheet (Acabado de poliuretano de alto contenido en sólidos)	Revisión: 2019_1C	(+571) 7037370			

2. CONDICIONES DE LA CERTIFICACIÓN

La Organización Titular aquí identificada es reconocida como calificada para la fabricación del producto aeronáutico CAMOKOTE - CAPA SUPERIOR DE POLIURETANO DE ALTO CONTENIDO EN SÓLIDOS bajo la MIL-PRF-85285E TIPO I y IV "PERFORMANCE SPECIFICATION COATING: POLYURETHANE, AIRCRAFT AND SUPPORT EQUIPMENT" para la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) según lo especificado en el "Procedimiento para Aprobaciones de Diseño de Producto Aeronáutico" y "Procedimiento para Aprobaciones de Producción de Producto Aeronáutico" sujeto a las siguientes condiciones.

Para Aeronaves FAC de acuerdo a Mensaje Técnico 948 última revisión y Forma FAC4-246T Esquemas de Pinturas Aeronaves FAC. En caso de aplicación en otros Entes de Aviación de Estado aplica de acuerdo a los estándares establecidos por cada ente.

- a. La Organización Titular de un CPA deberá exhibirlo en un lugar destacado en la oficina principal de las instalaciones de fabricación.
- b. Se seguirán los procedimientos y protocolos establecidos por la organización y aprobados por SECAD para garantizar la conformidad del producto.
- c. La Organización Titular realizará las actividades necesarias para mantener y mejorar sus procesos y productos, en beneficio de la aeronavegabilidad y el cumplimiento de requisitos normativos aplicables.
- d. La Organización Titular de los presentes TRR y el respectivo CPA será responsable de su correcto uso y administración en cumplimiento de las Especificaciones Aprobadas.
- e. La Organización Titular del CPA y los respectivos TRR podrá proponer para aprobación de SECAD los cambios menores al diseño y sus respectivas instrucciones (Boletines de Servicio, cambios a documentación técnica, etc.) cuando así se considere pertinente.
- f. La Organización Titular debe mantener el Sistema de Control de Calidad en conformidad con los antecedentes y procedimientos aprobados por SECAD.
- g. El CPA y los TRR estarán vigentes hasta que: Sea cancelado o suspendido por SECAD / Se fije una fecha de término (vigencia) / Las instalaciones de fabricación de la organización sean modificadas o cambiadas de ubicación / Sea cancelado por devolución por parte del Titular.
- h. La Organización Titular del CPA no podrá expedir un "Certificado de Aptitud Autorizado - Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad" para un producto fabricado si no se han cumplido los Criterios de Diseño (CCA) y de Producción (CPA) aprobados por SECAD aquí relacionados.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES

El presente TRR y el respectivo CPA se mantendrán vigentes de manera limitada por un año (01) año siempre y cuando la organización cumpla con las condiciones, documentación y procedimientos aceptados por SECAD. Estas condiciones serán revisadas y auditadas por SECAD según planeación y cuando se considere necesario en beneficio de la Seguridad y la Aeronavegabilidad del Producto. El titular del CPA y estos TRR deberá informar a SECAD cuando se contrate con la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para hacer la auditoria de control y verificar que se sigan cumpliendo con los estándares de calidad. Así mismo, se realizarán auditorías periódicas de seguimiento (semestral) o cuando SECAD lo considere pertinente para verificar que la compañía mantenga su Sistema de Inspección de Producción con los atributos correspondientes y cumpla con las condiciones establecidas en el CPA y los presentes TRR.

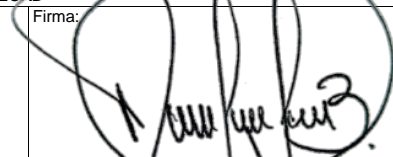
Para que conste a todos los efectos, se expiden los presentes Términos de Referencia de Reconocimiento (TRR) en:

Lugar:	Fecha Emisión:	Vigencia:
Bogotá D.C.	24/03/2023	Limitada por un (01) año, de acuerdo con las Observaciones Adicionales (Numeral 3)

Responsable Programa de Certificación SECAD

Nombre:	Firma:	Post-Firma:	Fecha:
Mayor Mauricio López Gómez		Mayor Mauricio López Gómez	24/03/2022

Jefe AREV (Área de Reconocimiento y Evaluación) - SECAD

Nombre:	Firma:	Post-Firma:	Fecha:
Mayor Diego José Mora Pérez		Mayor Diego José Mora Pérez	24/03/2022

Jefe Oficina Certificación Aeronáutica de la Defensa - SECAD

Nombre:	Firma:	Post-Firma:	Fecha:
Teniente Coronel Norma Casas Castañeda		Teniente Coronel Norma Casas Castañeda	24/03/2022